

DECRETO N° **5348** / 2021

ARICA, 16 de Agosto de 2021.-

**EXENTO**

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOVILIARIA FEDASA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19841</b>				
Actividad Económica	AUTOSERVICIO DE LAVANDERIA Y LAVADO DE AUTOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 2418				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOVILIARIA FEDASA SPA				
Rut	76994852-K				
Dirección Particular	CARRETERA DE LLUTA 0KM 3. 1/2				
Correo electrónico	edgarjuarez196009@gmail.com	Celular/Fono	982843365		
Fecha de Solicitud	11-08-2021	Otorgación N°	2-19841	Fecha	11-08-2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
CCG/NAC/MOP/MSJ/crv



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL